

2º Subasta de pagos en el monte Razón

Núm. 1

Viernes 2 de Enero de 1920

25 cént. de pta.

FRANQUEO
SEGURO Y CERTIFICADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y S. S. A. A. R. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

Artículo 1.º El Real decreto de 27 de Marzo de 1914 y las disposiciones posteriores dictadas para su interpretación y complemento, son aplicables á los casos en que, por carencia de aguas manantiales, sea preciso alumbrar las subterráneas, acopiar las pluviales, transformar las insalubres mediante procedimientos mecánicos ó químicos, y elevar unas y otras.

Art. 2.º A todo acuerdo de concesión de auxilios para abastecimientos de poblaciones que exija la aplicación de este Real decreto precederán los informes necesarios para demostrar la imposibilidad de abastecer mediante las conducciones previstas en el de 27 de Marzo de 1914, y en todo caso habrá de emitirlo el Consejo de Obras públicas.

Dado en Palacio á 20 de Diciembre de 1919.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, AMALIO GIMENO.

(Gaceta del día 21 de Diciembre.)

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las anómalas circunstancias sanitarias por que atraviesa la ganadería en toda Europa, y habiendo aparecido varios focos de glosopeda en las provincias de Gerona y Barcelona, enfermedad en extremo difusible, que puede causar enormes pérdidas á la riqueza nacional, se ha considerado de rigor adoptar todas aquellas medidas sanitarias previstas en la ley y reglamento de

Epizootias, con el fin de evitar la difusión y atenuar los efectos de la mencionada enfermedad. En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Gobernadores civiles se vele por el más exacto cumplimiento de las disposiciones sanitarias, excitando el celo de los Inspectores provinciales y municipales de Higiene y Sanidad pecuarias á fin de que se lleve á efecto su cumplimiento con todo rigor.

Y siendo el transporte por ferrocarril uno de los medios, el más rápido y eficaz sin duda, de llevar los agentes de infección de unos lugares á otros, se recomienda á V. S. la más estricta observancia de lo previsto en los artículos 83 al 94 del vigente Reglamento de Epizootias, así como el envío á la Dirección general de Agricultura, por los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, de una relación detallada de las estaciones desinfectoras y material que en la provincia tengan las respectivas Compañías imponiendo con todo rigor, si ha lugar á ello, las sanciones consignadas en el mencionado Reglamento de Epizootia y vigilando la práctica de la desinfección del material utilizado para el transporte de ganados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1919.—GIMENO.

(Gaceta del día 18 de Diciembre.)

Dirección general de Correos y Telégrafos.

CORREOS.

División 2.—Negociado 15.

Relación de los pliegos de valores declarados destinados á la provincia de Soria, que cumplido el tiempo reglamentario de depósito, se anuncian en el Boletín oficial para que las personas que se crean con derecho á éilos, puedan hacer las oportunas reclamaciones en el plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio.

Pliego núm. 23; impuesto el 19 de Diciembre de 1918, en Madrid, destinado á D. Amós López, en Burgos de Osma, por valor de 100 pesetas.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid 26 de Diciembre de 1919.—El Director general, Alas Pumarín.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tres meses.....	8 75 Pesetas.
Seis.....	7 50
Un año.....	15 00
Tres meses.....	4
Seis.....	10
Un año.....	16

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Anuncio.

Con fecha 20 del corriente mes, ha cesado en las funciones de Inspector de Hacienda de esta provincia, el oficial de 2.ª clase de la Hacienda pública, D. Pablo Martínez de la Hoz.

Lo que se hace presente por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades y del público en general.

Soria 22 de Diciembre de 1919.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Montes.

COLEGIOS ELECTORALES.

Designación de locales en donde se han de celebrar las elecciones durante el año 1920, que se publica en el «Boletín oficial», en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Relación que se cita:

La Cuesta.—Escuela pública.
San Felices.—Idem.
Valdenarros.—Idem.
Valtajeros.—Idem.
Atauta.—Idem.
Rebolledo de Duero.—Idem.
Piquera de San Esteban.—Idem.
Cirujales del Río.—Idem.
Matanza de Soria.—Idem.
Noviales.—Escuela mixta.
Cidones.—Idem.
Aguilar de Montuenga.—Idem.
Noviercas.—Escuela de niños.

OCTAVA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subasta.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar el día 29 de Enero próximo, á las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de la ciudad de Soria, de la segunda subasta para la enajenación de 25 metros cúbicos de madera de haya, equivalentes á 25 árboles de esta especie, tasados en 340 pesetas, del monte Razón, número 173 del Catálogo y de la pertenencia de la Mancomunidad de Soria y su Tierra.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones insertado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, correspondiente al día 22 de Septiembre de 1919.

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación del Distrito forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones ajustado á la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 22 de Diciembre de 1919 — El Inspector, Campo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Continuación. (I)

Lista expresiva de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Soria, por el orden que á cada uno de aquéllos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla segunda del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1920.

Ciudad Real

Partido de Almazán.—1 Manuel Recacha Sanz; 2 Wenceslao de Pablo Recacha; 3 Hipólito Recacha Blanco; 4 Tomás Muñoz Molina, y 5 Ceferino Leal Blanco.

Adradas.—1 Ángel Martínez Tabernero; 2 Santiago Huerta Sancho; 3 Domingo García Granada; 4 Martín Barrio Bartolomé; 5 Ignacio Huerta Romera, y 6 Manuel Granada García.

Alcalá.—1 Andrés Ortega Cayuela; 2 Paulino Anton Pacheco; 3 Eulogio Bartolomé Ortega; 4 Casimiro Leal Pacheco; 5 Ángel García Guerrero, y 6 Cipriano Ortega Arribas.

Alentisque.—1 Julián Pascual Gallego; 2 Ángel Gallego Rubio; 3 Ignacio Igea Ortega; 4 Benigno Tarancón Gallego; 5 Felipe Escalada Huerta, y 6 Emilio Lluva Tarancón.

Almazán.—1 Félix Hernando Casado; 2 José Gil García; 3 Victoriano Gonzalo Jodra; 4 Manuel Martínez de Azagra y Beladier; 5 Guillermo Ortega Somolinos; 6 Gabriel Navarro Val; 7 Evaristo Urbano Galán; 8 José María Sanz Marina; 9 Jesús Casado Valdenebro; 10 Daniel López Peregrina; 11 Natalio Andrés Mateo, y 12 Juan Muñoz Peña.

Andaluz.—1 Julio Alvarez Esteban; 2 Manrique Casado Esteban; 3 Pantaleón Lafuente Garate; 4 Nicasio Cercadillo Soria; 5 Patricio Barca Vivaracho, y 6 Máximo de Pedro Ajenjo.

Arenillas.—1 Lucas Varas Andres; 2 Felipe Ruiz Soria; 3 Eugenio Guerrero de Mingo; 4 Leon Loranca Vivaracho; 5 Florencio Martínez Barrena, y 6 Ciriaco Serrano Carrera.

Barca.—1 Lorenzo Muñoz García; 2 Jerónimo Pascual Muñoz; 3 Andrés Casado García; 4 Fernando López García; 5 Lorenzo García Gallego, y 6 Clemente Pastor García.

Bayubas de Abajo.—1 Francisco Sanz Marquique; 2 Segundo Romero Ángel; 3 Luis Romero Ángel; 4 Agapito de Pablo Fries; 5 Ildefonso Calvo Molina, y 6 Luis Ángel Entrena.

Berlanga de Duero.—1 Pablo Alfonso Chacobo; 2 Saturnino López Carreño; 3 Vicente Sanz Jodra; 4 Mariano Martínez Jubera; 5 Cesario Alfonso Chacobo, y 6 Marcelino Córdoba Ibañez.

Blacos.—1 Alejo Ricote Pérez; 2 Aquilino Tejedor Gañán; 3 Eugenio Muñoz Martíu; 4 Isidro

(1) Véase el Boletín anterior.

Jodra de Cardos.—1 Teodoro Pascual Tandidor; 2 Marcos García Yubero; 3 Francisco Bartolomé Máximo; 4 Eusebio Cedazo Tandidor; 5 Juan Matamala Matamala, y 6 Lucas Gutiérrez Matamala.

Bordecos.—1 Juan Carrera Moreno; 2 Blas Yubero López; 3 Regino Bermejo Garrido; 4 Cosme Gonzalo Moreno; 5 Sebastián Gonzalo Casado, y 6 Toribio Oliva Carrera.

Borjabad.—1 Francisco Pérez Díaz; 2 Cayetano Lapeña Hernández; 3 Marcelino Gallego Gallego; 4 Bienvenido Díez Gallo; 5 León García Hernández, y 6 Agustín García García.

Brias.—1 Francisco Delgado Leal; 2 Narciso Lafuente Barcones; 3 José Soria Anton; 4 Mariano Soria Alonso; 5 Justo Soria Castillo, y 6 Guimerindo Cobos Díez.

Cabrera.—1 Benito Zamora Tarancón; 2 Pedro Yubero Alonso; 3 Cirilo Oliva Ajenjo; 4 Lino Anton Anton; 5 Benito Soria Ortega, y 6 Lucio Oliva Hidalgo.

Calatañazor.—1 Crispín Berlanga Palomar; 2 Guillermo Rubio Soria; 3 Julio Gonzalo de Diego; 4 Segundo López Soria; 5 Felipe Martínez Vallejo, y 6 Juan Valverde la Blanca.

Caltojar.—1 Juan Barca Vivaracho; 2 Andrés Leal Gallego; 3 Senén Barca Barca; 4 Indalecio Pascual Blanco; 5 Francisco Barca Vivaracho, y 6 Prudencio Anton Anton.

Cañamaque.—1 Felipe Muñoz Martínez; 2 Quintín Lenero Martínez; 3 Torcuato Sánchez; 4 Pedro Sánchez Sanz; 5 León Martínez Cuérda, y 6 Pablo Martínez Perdices.

Centenera de Andaluz.—1 Félix Moreno Baides; 2 Remigio Beltrán Baides; 3 Ignacio Marquique de Mingo; 4 Lucio Maqueda Muñoz; 5 Saturnino Gómez García, y 6 Caíldo Corredor de Gracia.

Cobertelada.—1 Tomás García Gutiérrez; 2 Félix Peña Maza; 3 Rufino Casado Huerta; 4 Pedro Martínez Sanz; 5 Ciriaco Calle Rupeirez, y 6 Juan Calle Machín.

Coscurita.—1 Domingo Jiménez Egido; 2 José Moreno Elvira; 3 Calixto Muñoz Lapeña; 4 Roque González Morón; 5 Florencio Tarancón de Francisco, y 6 Cándido de Miguel Egido.

Cuenca (la).—1 Gil Barranco Soria; 2 José Barranco Soria; 3 Bernardino Rubio Calvo; 4 Cirilo Esteban Soria; 5 Pólicarpio Rubio Calvo, y 6 Narciso Ropero Soria.

Chércoles.—1 Olegario Bordeja Ariza; 2 Nicanor Contreras Martínez; 3 Pedro Garcés Peña; 4 Manuel Salas López; 5 Clemente Utrilla Millán, y 6 Agustín Ramos Peña.

Escobosa de Almazán.—1 Sebastián Elvira Muñoz; 2 Manuel Tarancón Garijo; 3 Ángel Cervero Gallego; 4 Fermín Jodra Tarancón; 5 Juan Gallego Lapeña, y 6 Natalio García Fuentemilla.

Frehilla.—1 Víctor Gutiérrez García; 2 Melitón Gutiérrez García; 3 Juan Pablo García Matamala; 4 Gaspar Jodra Garrido; 5 Juan Crespo León, y 6 Natalio García Fuentemilla.

Fuentegelmes.—1 Melquiades Anton Pasquál; 2 Matías Tarancón Moreno; 3 Martiniano Pascual Ortega; 4 Juan Pascual Matamala; 5 Juan Hierro Casado, y 6 Rufino Casado Machín.

Fuentelarbo.—1 Pedro García Gómez; 2 José Viñuela Larrad; 3 Eleuterio Gómez Martínez; 4 Felipe Esteban Palomar; 5 Sinforiano Hernández Álvarez, y 6 Cosme Nafria del Amo.

Fuentelmonge.—1 Francisco Igea Salvachúa; 2 Dionisio Martínez Lázaro; 3 Francisco Morales Chamorro; 4 Alejo Chamorro Salvachúa; 5 Timoteo Borobio Tarancón, y 6 Justo Salvachúa Martínez.

Fuentepinilla.—1 Andrés Alejandro Ayllón; 2 Francisco Ransanz Sanz; 3 Anastasio Marquique Pacheco; 4 Agustín Isla Marquique; 5 Pablo Bravo de Gracia, y 6 Felipe Muñoz Bravo.

Jodra de Cardos.—1 Teodoro Pascual Tandidor; 2 Marcos García Yubero; 3 Francisco Bartolomé Máximo; 4 Eusebio Cedazo Tandidor; 5 Juan Matamala Matamala, y 6 Lucas Gutiérrez Matamala.

Lumías.—1 Pascual Arriba Cayuela; 2 Gabinio Rello Cayuela; 3 Antolín García Benito; 4 Pedro Alonso Rello; 5 Santiago Cayuela Barranco, y 6 Dámaso Vargas Varas.

Maján.—1 Pedro Bravo Martínez; 2 Feliciano Tierno Huerta; 3 Escolástico Jiménez Cervero; 4 Lucas Moreno Gallego; 5 Pedro Hernandez Peña, y 6 Bernardino Cervero Ortega.

Mallona (la).—1 Teodoro López Soria; 2 Ciriaco Soria Soria; 3 Servando Esteban Soria; 4 Ceferino González Soria; 5 Saturnino Soria Soria, y 6 Juan Calvo Soria.

Matamala.—1 Daniel Pastor Pastor; 2 Víctor Muñoz de Gracia; 3 Segundo Gómez Lafuente; 4 Inocencio Pastor Hernández; 5 Bernaté Garijo Gómez, y 6 Anastasio García Borjabad.

Momblona.—1 José Chércoles Chércoles; 2 Manuel Salces Rangil; 3 Federico Pérez Chércoles; 4 Marcelino Gallego Egido; 5 Demetrio Jiménez Villares, y 6 Santos García Ruperez.

Monteagudo de las Vicarías.—1 Manuel Fernández Martínez; 2 Pascual Jodra Labanda; 3 Fructuoso Santa María Utrilla; 4 Donato Escalada Utrilla; 5 Hilario Sánchez García, y 6 Pedro Santa María Escalada.

Morales.—1 Rufino Abad Manrique; 2 Jacinto Simón Larriba; 3 Miguel Hernández Pascual; 4 Calixto Muñoz Muñoz; 5 Victoriano Alejandro Morote, y 6 Santiago Pascual Sacristán.

Morón de Almazán.—1 José Jodra Tarancón; 2 Eusebio Morón García; 3 Ángel Lafuente Minguez; 4 Eladio García Tajahuerce; 5 Pedro Pascual López, y 6 Adrián López García.

Nafria la Llana.—1 Hermenegildo Soria Vinyesa; 2 Norberto Soria Martínez; 3 Julián López Soria; 4 Ramón Gonzalo Gonzalo; 5 Jacinto López García, y 6 Gregorio Mallo Verde.

Nepas.—1 Lorenzo Marcos Jiménez; 2 Joaquín Marcos Latorre; 3 Ángel Borjabad Elvira; 4 Lorenzo Simón Calvo; 5 Guillermo Nieto Ortega, y 6 Francisco Marcos Martínez.

Nódalo.—1 José Soria Ortega; 2 Vicente Verde Verde; 3 León Riobó Verde; 4 Mariano López Mallo; 5 Macario Verde Verde, y 6 Ángel Pérez Benito.

Nolay.—1 Mateo Fuentemilla; 2 Juan Sanz Jiménez; 3 Norberto Moreno Peña; 4 Mariano Sanz Jiménez; 5 Galo Blanco Martínez, y 6 Patricio Angulo Gallego.

Ontalvilla de Almazán.—1 Juan Beltejar Hernández; 2 Pablo Machín Gutiérrez; 3 Jenaro Martínez García; 4 Teodoro Gutiérrez Machín; 5 Severiano Pascual García, y 6 Luis López Blanco.

Paores.—1 Eustaquio Medina Ortega; 2 Ceferino Moreno García; 3 Juan Vivaracho de Pedro; 4 Carlos Hernández Romanillos; 5 Deogracias García Sotillos, y 6 Casto Acalde Sacristán.

Puebla de Eca.—1 Donato Cabeza Utrilla; 2 Santos López Blanco; 3 Lucio Gómez López; 4 Fernando Valladares Esteban; 5 Damaso Ortega Casado, y 6 Alejandro Garrido Valladares.

Rebollo.—1 Lucio Ajenjo Pacheco; 2 José Oliva Ajenjo; 3 Sotero Minguez Oliva; 4 Ramón Anton Vallejo; 5 Macario Leal Mozo, y 6 Renigio de Pedro García.

Rello.—1 Juan Rojo Gonzalo; 2 Nicolás Bartolomé Miguel; 3 Lucio Rojo Barca; 4 Francis-

(1) Véase el Boletín anterior.

co Rello Castrillo; 5 Guillermo Casado, y 6 Cecilio Ortega Poza.

Revilla (la).—1 Ciriaco Romero Manrique; 2 Eugenio Soria Cabrerizo; 3 Remigio Isla Manrique; 4 Bernardino Aldea Soria; 5 Alejandro Gomez Ruperez, y 6 Galo Isla Sanz.

Riba de Escalote.—1 Wenceslao Gil Barrena; 2 Tomás Patera Barrena; 3 Felipe Barrena Gutierrez; 4 Salustiano Lafuente Soria; 5 Francisco Ortega Perez, y 6 Eusebio Serrano Barrena.

Rioseco de Soria.—1 Andrés Garcia Palomar; 2 Adolfo Caballero Gomez; 3 Segundo Palomar Garcia; 4 Clodoaldo Caballero Martin; 5 Adrian Caballero Palomar, y 6 Enrique Soria Simal.

Serón de Nájima.—1 Damaso Martinez Martinez; 2 Valeriano Martinez Martinez; 3 Domingo Borque Lopez; 4 Dionisio Moñux Hernandez; 5 Francisco Martinez Hernandez, y 6 Juan Fuentelsaz Velazquez.

Soliedra.—1 Saturnino Lapeña Jimeno; 2 Anselmo Tarancón Gallego; 3 Domingo Jimenez Jimenez; 4 Santos Jimenez Perez; 5 Pantaleón Tarancón Garijo, y 6 Benito Jimenez Jimenez.

Tajueco.—1 Felix Romero Cedillo; 2 Manuel Mateo Calvo; 3 Julian Almazán Almazán; 4 Victor Isla Minguez; 5 Nicolas Agustin Anton, y 6 Victor Minguez Almazán.

Taroda.—1 Juan Hernando Valtueña; 2 Atanasio Tarancón Sarz; 3 Placido Blanco Martinez; 4 Matias Martinez Puertas; 5 Aureliano Pascual Hernando, y 6 Felipe Tarancón Gallego.

Torlengua.—1 Sotero Ledesma Hernandez; 2 Ceferino Delgado Laca; 3 Adrian Garces Garcia; 4 Demetrio Ramo Calonge; 5 Alejandro Lafuente Alejaudre, y 6 Eustaquio Martinez Almazul.

Torreblacos.—1 Dionisio Calvo Hernandez; 2 Francisco Alvarez Maqueda; 3 Angel Marina Sanz; 4 Victorino Gonzalo Perez; 5 Fausto Madera Sanz, y 6 Mariano Sanz de Gregorio.

Valderrodilla.—1 Domingo Urquia Rancho; 2 Ciriaco Almazán Mateo; 3 Blas Rincon Urquia; 4 Justo de Gracia Calvo; 5 Balbino Ransanz Andres, y 6 Felipe Hidalgo Alvarez.

Valtueña.—1 Jenaro Chamarro Sanz; 2 Santiago Lopez Yubero; 3 Martin Lozano Gallego; 4 Julian Yubero Hernandez; 5 Ceferino Sanz Carretero, y 6 Francisco Lapuerta Carretero.

Velamazán.—1 Juan Anton Martinez; 2 Dionisio Jarabo Sobrino; 3 Narciso Anton Martinez; 4 Enrique Muñoz Moreno; 5 Cesareo Hernandez Morales, y 6 Alejandro Sabino Casado.

Velilla de los Ajos.—1 Jesus Carramianana Gonzalo; 2 Nicolas Valtueña Pinilla; 3 Venancio Carramianana Borqué; 4 Felix Hernandez Chamorro; 5 Nicolas Yubero Rodriguez, y 6 Clemente Herrero del Rey.

Viana.—1 Francisco Chamorro Valtueña; 2 Vicente Pascual Garcia; 3 Narciso Egido Jimenez; 4 Jesus Lapuente Garcia; 5 Pedro Hernandez Mozas, y 6 Jeronimo Latorre Ortega.

Villasayay.—1 Victoriano Pascual Pastor; 2 Victor Moreno Abad; 3 Gregorio Pastor Anton; 4 Estanislao Sanz Bartolome; 5 Faustino Nafria de Diego, y 6 Pedro Chacobo Ruiz.

(Se continuará.)

sobre operaciones del primer cuatrimestre del año 1920, ó sea desde el 16 del actual hasta el 16 de Abril venidero, las causas que han de verse ante el Tribunal de Jurado en cada partido judicial, son las que se expresan á continuación, y que en el sorteo que previene el artículo 44 de la ley de 28 de Abril de 1888, que se celebró el dia 19 del actual, resultaron designados para cada uno de dichos partidos los señores Jurados y Supernumerarios siguientes:

Partido judicial de Burgo de Osma.

Cabezas de familia.

- Juan Lucas Arranz Gil, Burgo de Osma.
- Francisco Cornejo Arranz, Idem.
- Prudencio Gonzalez Lozano, Alcoba de la Torre.
- Antonino Redondo Gutierrez, Bocigas.
- Jorge Garcia de Juan, Espejón.
- Lino Arribas Garcia, Fresno de Caracena.
- Domingo Latorre Oteo, Fuentearmegil.
- Roman Moreno Gomez, Herrera.
- Hilario de Vicente Santos, Langa de Duero.
- José Miguel Marina, Muriel Viejo.
- Pedro Andres Albina, Navaleno.
- Elias Mendez Garcia, Peñalba San Esteban.
- Celedonio Martinez Crespo, Piquera.
- Anselmo Lapuente Garcia, Quintanilla de Tres Barrios.
- Juan Heras Cervero, Rejas de San Esteban.
- Lorenzo Hernando Puente, Soto de San Esteban.
- Faustino Perez Pascual, Talveila.
- Ruperto Rodrigo Ramperez, Valdanzo.
- Luis Minguez Manrique, Valdenebro.
- Práxedes Olalla Garcia, Valvenedizo.

Capacidades.

- Pedro Vicente Acereda, Burgo de Osma.
- Jacinto Aldea Delgado, Alcubilla del Marques.
- Fernando Lavilla Cabrerizo, Idem.
- Leandro Guerra Alonso, Carrascosa de Arciba.
- Vicente Arrabal Alcubilla, Langa de Duero.
- Cesareo de Pablo Arranz, Lodares.
- Mauricio Crespo Rojo, Moreuera.
- Mariano Mateo Rodrigo, Nafria de Uccero.
- Roman Dueñas Lorenzo, Osma.
- Prudencio Delso Casas, Idem.
- Saturnino Delgado Munoz, Quintanas de Gormaz.
- Zacarias Valdenebro Minguez, Recuerda.
- Gregorio Alonso Martinez, San Esteban de Gormaz.
- Victoriano Molinero Barrio, Talveila.
- Severiano Peñalba Benito, Torremocha de Ayllón.
- Tomas Bias Romero, Villalvaro.

Supernumerarios por cabezas de familia.

- Juan Benito Liso, Soria.
- José Casado Lopez, Idem.
- Anastasio Sanchez Alonso, Idem.
- Eduardo Ugarte Fullerart, Idem.

Supernumerarios por capacidades.

- Juan Aparicio Lapuerta, Soria.
- Lázaro Garcés Ramos, Idem.

Los Sres. Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan deberán comparecer en esta Audiencia el dia veintiseis de Febrero próximo, á las diez de su mañana, para formar tribunal y conocer de las causas seguidas por tenencia de dinamita y robo, contra Pablo Saez Mateo y Pedro Frias Valle, respectivamente.

Partido judicial de Soria.

Cabezas de familia.

- Tomas Asensio Estepa, Cubo de Hegueras.
- Manuel Garcia La Hoz, Aldealseñor.
- Maximo Ciri Redondo, Aldealafuente.
- Jose Castillo Alvarez, Aldealices.
- Demetrio Lerma Alvarez, Almajano.
- Felipe Campo Alvarez, Almarza.
- Julio Perez Melendo, Almenar.
- Lázaro Lobera Asensio, Cabrejas del Campo.
- Regino Villares Lopez, Cabrejas del Pinar.
- Hilario Recio Rodrigo, Carbonera.
- José Lerma Garcia, Castilfrio.
- Sebastian Ceña Mata, Cubo de la Sierra.
- Justo Mata Mata, Matute.
- Atanasio Aldea Lopez, Fraguas.
- Doroteo Laseca Arribas, Fuentecontos.
- Rufino Arribas Duro, Garay.
- Juan Gonzalez Sanz, Quintana Redonda.
- Alejandro Alcazar Torre, Soria.
- Francisco Gomez Alcalde, Idem.
- Benito Cuerda Rodriguez, Valdeavellano.

Capacidades.

- Valentin Carrera Jimenez, Abión.
- Antonio Asensio Blanco, Alconaba.
- Cirilo Arribas Martin, Aliud.
- Victorio Gil Lallana, Almenar.
- Roman Gomez Sanz, Calderuela.
- Antonio Neila Casado, Carrascosa de la Sierra.
- Francisco Bartolome Almarza, Gallinero.
- Elias Hernandez Altobe, Salduero.
- Lorenzo Mata Gomez, San Andres de Soria.
- Basilio Jimenez Benito, Soria.
- Silvino Paniagua Nevares, Idem.
- Mariano Diego Gonzalo, Tardajos.
- Domingo Calonge Domingo, Tejado.
- Severiano Gomez Verde, Villaciervos.
- Miguel Orden Perez, Idem.
- Pedro Martinez Millan, Villaverde.

Supernumerarios por cabezas de familia.

- Santos Liso Moreno, Soria.
- Francisco Palacios Jimenez, Idem.
- Anastasio Sanchez Alonso, Idem.
- Federico Ugarte Fullerart, Idem.

Supernumerarios por capacidades.

- Julio Fernandez Ruiz Caravantes, Soria.
- Antonio Perez Sevilla, Idem.

Los Sres. Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan deberán comparecer en esta Audiencia el dia veintiseis de Febrero proximo, á las diez de su mañana, para formar tribunal y conocer de las causas seguidas por tentativa de violación, contra Francisco Gil Blazquez.

Partido judicial de Medinaceli.

Cabezas de familia.

- Pedro Gonzalez Pascual, Aguaviva.
- Modesto Esteban Guerrero, Alpuenseque.
- Vicente Hernando Lázaro, Idem.
- Andres Entrena Garcia, Arcos.
- Juan Casado de Mingo, Barcones.
- Francisco Velasco Ballano, Beltejar.
- Ciriaco Lopez Fernandez, Blocona.
- Lorenzo del Cerro Palacios, Chaorna.
- Isidoro Benito Casado, Fuencaliente.
- Blas Bartolome Cortes, Iruecha.
- Manuel Velamazan Soriano, Jedes.
- Julio Medina Cambonero, Medinaceli.
- Eulalio Rayado Lopez, Mezquetillas.
- Bonifacio Fernandez Latorre, Miño Medina.
- Gaspar Larena Gutierrez, Montuenga.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

D. Indalecio Menoz Garcia, Secretario accidental de la Audiencia provincial de Soria.
Certifico: Que según resulta del expediente

- 16 Juan Heredia Fernandez, Salinas.
 17 Victor Monton Monton, Santa Maria de Huerta.
 18 Victoriano Pascual Pascual, Somaen.
 19 Estanislao Aguilar Amo, Velilla Medina.
 20 Anastasio Gaudul Martinez, Idem.

Capacidades:

- 1 Francisco Rodriguez de Miguel, Aguilar.
 2 Alejandro Pascual Beltran, Almaluz.
 3 Pedro Lazaro Mingo, Alpanseque.
 4 Gregorio Garcia Riosalido, Ambrona.
 5 Jose Agreda Millan, Arcos.
 6 Jose Casado Paredes, Baraona.
 7 Felipe Rojo Miguel, Barcones.
 8 Antonio Garcia Rojo, Benamira.
 9 Paulino R. queño de Miguel, Blocona.
 10 Paulino Casado Huerta, Chaorna.
 11 Manuel Lopez Pastor, Mezquettillas.
 12 Cayetano Lozano Rodriguez, Montuenga.
 13 Luis Regano Morcillo, Radona.
 14 Marcos Valladares Dolado, Romanillos.
 15 Gregorio Mateo Zarza, Santa Maria de Huerta.
 16 Matias Aguilar Recio, Velilla de Medina.

Supernumerarios de cabezas de familia:

- 1 Isidoro Cacho Miguel, Soria.
 2 Natalio de Pablo Andres, Idem.
 3 Ignacio Fernandez Ridruejo, Idem.
 4 Manuel Perez Miguel, Idem.

Supernumerarios por capacidades:

- 1 Isidoro Martinez Ruiz, Soria.
 2 Manuel Ruiz de Pablo, Idem.

Los Sres. Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan deberán comparecer en esta Audiencia los días veintisiete y veintiocho de Febrero próximo, á las diez de su mañana, para formar tribunal y conocer de las causas seguidas por incendios y robo, contra Baltasar Navalpotro y Nicasia Medina, respectivamente.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Soria á diecinueve de Diciembre de mil novecientos diecinueve.—El Secretario accidental, Indalecio Muñoz.—V.º B.—El Presidente, Isidoro Diez.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

(Continuación)

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, y según resulta de las certificaciones remitidas á este Gobierno civil, han sido designados como vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas Municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan, durante el próximo período de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación:

Torralba del Burgo.—Vocales: Pablo Palomar de Pablo, concejal; Angel Valle Carro, ex-juez; Bernabe Palomar Tejedor y Gregorio Ortega Gonzalo, contribuyentes. Suplentes: Tomas Boillos Romero, concejal; Silverio Lahoz Hernandez, ex-juez; Cipriano Frias Hernandez y Juan Frias Gonzalo, contribuyentes.

(Se continuará.)

Ayuntamientos.

IRUECHA

Por espacio de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de industrial rectificado, formado pa-

ra el año próximo, á los efectos de reclamación.

Iruecha 22 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Manuel Bartolomé.

CUBO DE LA SOLANA

Por espacio de ocho días, y á los efectos de reclamación, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos formado en este distrito municipal para el año 1919-20.

Cubo de la Solana 21 de Diciembre de 1919
El Alcalde, Segundo Gomez.

INDICE de las Leyes, Reales decretos, Reales órdenes y Circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL, durante el mes de Diciembre de 1919.

Circular del Gobierno civil declarando filoxerados los términos municipales de Osma, Peñalba, Quintanas Rubias de Arriba, Langa y Castillejo de Robledo; núm. 144.

Otra id. id. anunciando hallarse recogido en Almenar, un perro de ganado; núm. 144.

Conclusión del Reglamento de Inspección de Abastecimientos; núm. 144.

Circular del Gobierno civil nombrando delegado de compras de trigo en Santa María de Huerta y admitiendo la dimisión del de Castilruiz y de Garay; núm. 145.

Otra id. id. participando haberse extraviado de San Leonardo una res vacuna; núm. 145.

Otra id. id. anunciando hallarse recogida en Ucero dos reses vacunas; núm. 145.

Real decreto del Ministerio de la Gobernación creando una Comisión de propietarios de fincas urbanas e inquilinos; núm. 145.

Real orden del mismo Ministerio convocando al Cuerpo de Médicos titulares para la renovación de su Junta de Gobierno y Patronato; núm. 145.

Circular del Gobierno civil reproduciendo una Real orden del Ministerio de Abastecimientos sobre estadística de pieles curtidas y calzado; núm. 146.

Otra id. id. comunicando hallarse recogida en Escobosa una res lanar; núm. 146.

Real orden del Ministerio de Abastecimientos declarando constituido con carácter de permanente el Comité denominado de pieles, curtidos y calzado; núm. 146.

Anuncio de la Dirección general de Obras públicas señalando un plazo de treinta días para reclamar contra el proyecto del pantano de la Cuerda del Pozo; núm. 146.

Circular del Gobierno civil haciendo saber que ha tomado posesión del cargo de Delegado Regio de 1.ª enseñanza D. Alfonso de Velasco; núm. 147.

Otra id. id. admitiendo la dimisión de delegados de compra de trigos, á los señores que se expresan; núm. 147.

Otra id. id. anunciando hallarse recogidas en Dévanos dos reses lanares; núm. 147.

Otra id. id. participando que en pueblo de Serón se ha extraviado una vaca; núm. 147.

Real orden del Ministerio de la Gobernación ampliando el plazo para solicitar la inclusión en el Censo de Asociaciones que se está formando en el Instituto de Reformas Sociales; núm. 147.

Otra id. del id. id. dictando reglas para el servicio de paquetes postales; num. 147.

Otra id. del id. id. sobre Mutualidades Escolares; núm. 147.

Circular del Gobierno civil participando haberse extraviado en el pueblo de Cobertelada una yegua; núm. 148.

Real orden del Ministerio de la Gobernación prorrogando la fecha en que ha de celebrarse la renovación de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares; núm. 148.

Circular del Gobierno civil con la relación de pueblos en cuyas ganaderías existen epizootias; núm. 149.

Real orden del Ministerio de la Guerra publicada por el Gobierno Militar, ampliando los plazos para acogerse á los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento; número 149.

Circular del Gobierno civil participando haberse ausentado del pueblo de Duruelo, Pio Martinez de Marin; núm. 150.

Otra id. id. anunciando que en Velilla de los Ajos se ha extraviado una caballería; número 150.

Otra id. id. recordando á los Ayuntamientos que no han remitido la relación de vacantes de concejales lo hagan en término de quinto día; núm. 151.

Otra id. id. ordenando la busca y captura del procesado declarado rebelde Florentino Garcia Alonso; núm. 151.

Otra id. id. ordenando la busca y captura del procesado declarado rebelde Honorato Anguiano; núm. 151.

Real orden del Ministerio de la Gobernación señalando las sanciones en que incurren los infractores del decreto de 3 de Abril referente á la jornada de ocho horas; núm. 151.

Circular del Gobierno civil admitiendo la dimisión que de delegados de compra de trigos han presentado los individuos que se relacionan; núm. 152.

Real orden del Ministerio de Instrucción pública sobre exámenes extraordinarios en Enero; núm. 152.

Circulares del Gobierno civil cesando interinamente en el mando de la provincia el Gobernador propietario y haciéndose cargo el Secretario del Gobierno; núm. 153.

Otra id. id. convocando á la Diputación provincial á la reunión ordinaria del segundo periodo semestral para el día 2 de Enero; número 153.

Real orden del Ministerio de Fomento relativa á presupuestos y forma de recaudar el trimestre de Enero á Marzo la Cámara de Comercio; núm. 153.

Otra del id. de Gracia y Justicia autorizando á los Notarios para usar máquinas de escribir; núm. 153.

Circular del Gobierno civil haciendo público que en el pueblo de Berzosa se halla recogida una res vacuna; núm. 154.

Otra id. id. participando que en Beltejar está recogida una res lanar; núm. 154.

Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre retiros obreros; núm. 155.

Circular del Gobierno civil declarando abierto el periodo de comprobación y contrastación de pesas y medidas; núm. 156.

Real orden del Ministerio de la Gobernación prorrogando el plazo para el nombramiento de Vocales de las Comisiones mixtas de inquilinos y propietarios; núm. 156.

Otra del mismo Ministerio aplazando hasta 15 de Enero el plazo para el envío de las propuestas de excepción á la jornada de ocho horas; núm. 156.

Circular de la Dirección general de los Registros y del Notariado, sobre recuperación de la nacionalidad española; núm. 157.